CONTRATO No. 4600101171 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de octubre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 10 de diciembre de 2024

MANDANTE	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
MANDATARIO:	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - CHICM
NIT	900.625.317-7
OBJETO	Contrato interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutrición en niños del Distrito de Medellín
VALOR INICIAL	Once mil cuatrocientos millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($11.400.841.500) IVA Incluido
ADICIÓN	Cuatro mil seiscientos veintiún millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta pesos ($ 4.621.361.960)
VALOR MÁS ADICIÓN	Dieciséis mil veintidós millones doscientos tres mil cuatrocientos sesenta pesos ($16.022.203.460)
DURACIÓN INICIAL	Cinco (5) meses, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIÓN	(03) tres meses y veintidós (22) días calendario, extendiendo su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
SUSPENSIONES	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ocho (8) meses y vestidos (22) días calendarios
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600101171 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El siguiente informe técnico incluye el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, de los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas tanto en el estudio previo, la propuesta económica y con el mismo contrato, las cuales se encuentran condensadas en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.	Cumple	Se ha verificado la actualización de la base de datos de talento humano teniendo un total de 94 contratistas activos hasta la fecha de corte. La información detallada se encuentra en la base de datos adjunta (Anexo 1. Carpeta BD Talento Humano octubre 2024) y se complementa con el Anexo 2. Carpeta talento humano donde reposan los documentos contractuales y las actas de las reuniones realizadas. En el punto 4.1 se resume la gestión del talento humano contratado y los retiros a la fecha.
2. El mandatario asumirá directamente a través del personal contratado para el	Cumple	El mandatario dispuso de los servicios de la profesional Juliana Díaz García

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato.		como coordinadora general a través del contrato 267-2024. Anexo 4. Contrato 267-2024 Juliana Díaz García.
3. Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio.	Cumple	Considerando que la modificación N°1 del contrato de Mandato entró en vigor el 15 de agosto de 2024, el mandatario realizó los ajustes necesarios al Plan Operativo, originalmente enviado el 9 de mayo de 2024. Este plan actualizado, que incorpora las nuevas disposiciones contractuales, se adjunta para su aprobación en Comité Técnico. Anexo 5. 15082024 Plan Operativo 2024 CHICM.
4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización, b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento). c) Consejería nutricional. d) movilización social. e) Seguimiento y evaluación.	Cumple Parcialmente	Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: **a. Focalización:** **1**. En el marco de la articulación con la Dirección de la Unidad Hospitalaria de Manrique (UHM) – Metrosalud, para el periodo del presente informe, se realizó proceso de focalización a veintisiete (27) posibles participantes, de los cuales veinte (20) corresponden a niñas y niños y siete (7) a mujeres gestantes. Estas últimas fueron integradas a la gestión de posibles participantes. El 4 y 7 de octubre se realizaron reuniones con profesionales del área

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		de la salud, funcionarios de la red de Metro y agentes educativos de la modalidad del entorno familiar con el propósito de Presentar el programa NSSC y establecer canal de información para la recepción de casos identificados por estas profesionales. Es importante mencionar que, como parte de esta articulación, se ofertó la modalidad familiar a gestantes, por lo que se recoge listado con datos de 15 interesadas el cual fue remitido a la dependencia encargada de manera conjunta con el resto de las solicitudes del programa, esto se realizó mediante correo electrónico según la ruta establecida y presentada en informes anteriores. Anexo 6. BD posibles participantes focalizadas UIM Anexo 7. Acta reunión 04102024 socialización Programa NSSC Anexo 8. Acta reunión 07102024 socialización Programa NSSC Profesionales Entorno Familiar Anexo 9. Listado para gestión de cupos Ent. Familiar Anexo 10. Correo gestión de cupos matrícula BC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Desde el equipo psicopedagógico y de nutricionistas se realizó articulación con el programa Medellín Te Quiere Saludable, donde se realizó socialización de las actividades, objetivo y alcance de NSSC y de Medellín Te Quiere Saludable, esto con la intención de remitir y recepcionar familias que necesiten acompañamientos desde los diferentes programas, desde lo Nutricional, lo psicosocial y la ruta materno perinatal, que acompaña a las mujeres gestantes y lactantes. Anexo 11. Acta 10102024 Medellín Te Quiere Saludable <u>Mesas de participación</u> De igual manera, desde el equipo psicopedagógico y étnico se participó de la conformación de la Mesa de trabajo intercultural de Buen Comienzo, en el proceso de recuperación de memoria histórica del enfoque étnico a lo largo del programa y la construcción de la puesta actual para la unificación del acompañamiento a las familias desde las diferentes subdirecciones, tanto de nutrición como de prestación del servicio. En estos espacios en los que se viene participando desde el mes de septiembre, se socializa, la ruta étnica propuesta desde el programa Nutrir para Sanar, sanar para Crecer. Anexo 12. Actas 25092024 mesa intercultural

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 13. Actas 02102024 mesa intercultural Para el mes de octubre, el equipo psicopedagógico generó contacto y propició espacios de articulación con los gestores Territoriales del programa Buen Comienzo y participó en 9 mesas de primera infancia de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, donde se socializa el programa NSSC a los diferentes actores del territorio que participan de este espacio. Esto con la intención de generar redes para la remisión de las familias acompañadas por el programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer y al mismo tiempo, focalización de participantes que requieran ingresar al programa, que se acompañan desde las diferentes entidades. Anexo 14. Consolidado mesas de primera infancia <u>Alianza Medellín Cero Hambre:</u> En el marco de la ejecución del proyecto estratégico “Alianza Medellín Cero Hambre”, se planteó el desarrolló la actividad de diagnóstico nutricional en niños y niñas menores de cinco años, como parte de los esfuerzos para identificar situaciones de desnutrición y promover acciones que contribuyan al bienestar infantil. Para este proceso, en el mes de octubre por instrucción directa de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo, se inició la gestión para

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		implementar la estrategia en los centros infantiles privados del Distrito de Medellín, lo anterior para garantizar la evaluación del estado nutricional de las niñas y niños y tener así un panorama general de estado nutricional de la primera infancia del distrito. A continuación, se relaciona el oficio utilizado para la gestión de citas en las instituciones y el listado de jardines asignados al programa en la comuna 14 – El poblado. El resultado de las gestiones se reporta en el siguiente informe. Anexo 15. Hambre Cero - Jardines privados También en el marco de esta estrategia, se implementó el 23 y 25 de octubre, la entrega de un bono alimentario, redimibles por familias que cumplieran los criterios de inclusión establecidos, los cuales fueron concertados en el marco contractual y obedecían a la identificación de riesgo de talla baja y retraso en talla en población mayor de 2 años. Para su implementación se realizaron reuniones con el personal del programa que realizó verificaciones en territorio, capacitación para llamadas de convocatoria y se realizó la gestión para la convocatoria y redención efectiva de los 251 bonos redimidos en el primer mes (octubre) de la implementación de esta estrategia, a continuación, se relacionan los soportes de esta actividad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 16. Hambre Cero - Fundación éxito. **2.** Se realizó un proceso de búsqueda activa a través de movilizaciones sociales e identificación de casos en el territorio. Al mismo tiempo se recibieron bases de datos de diferentes fuentes de información como SENIN, SIVIGILA, Gestantes Metro y Bajo Peso al Nacer (BPN). En cada una de las bases de datos se verificaron los datos de contacto, estado matriculado o no en Buen Comienzo, y se dio inicio a llamadas de primer contacto y validación de datos generales, identificando los posibles participantes tuvieron llamadas efectivas o no. Finalmente se realizaron llamadas de agendamiento para visita. Para las visitas efectivas se validaron criterios de cumplimiento de ingreso al programa y se determinó su estado (Activo, No Activo, En proceso, Egresado) según el resultado del proceso. Al 31 de octubre 1105 niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes estuvieron en estado activo en el programa, Es decir niños que no estaban matriculados en buen comienzo o hacen parte de la articulación con ICBF, la distribución por tipo de participante fue:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Tabla: Número de participantes activos según su tipo TIPO DE PARTICIPANTE / NÚMERO DE PARTICIPANTES / PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL NIÑAS Y NIÑOS / 1045 / 94.6% MUJER GESTANTE / 40 / 3.6 LACTANTE / 20 / 1.8 TOTAL / 1105 / 100% NOTA: las niñas y niños que se atienden en extra-edad si bien superan los 59 meses, son niñas y niños atendidos en sedes que aún no ingresan a la educación formal y continúan en cobertura de programas de primera infancia. El menor porcentaje de atención se dio en la población lactante para las cuales es importante mencionar que si bien son identificadas y atendidas con ración, también se captó el recién nacido según cumplimiento de criterio y se realizó consejería en lactancia. También es importante resaltar que un participante activo es aquel que cumple con los criterios de ingreso tales como, residir en el distrito, alteración de los indicadores antropométricos según aplique para la edad e inseguridad alimentaria y permanece activo si durante los seguimientos realizados estos criterios permanecen en el tiempo. Se observó además que durante la ejecución del contrato se han registrado 1.190 egresos, esto corresponde a la población que luego

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		de la valoración realizada se encontró que: cambiaron de municipio de residencia, pasaron a ser atendidos por modalidad familiar o Institucional de Buen Comienzo o cambiaron su estado nutricional a adecuado entre otros factores, los cuales son registrados para cada caso. Para los 4.128 casos inactivos, la causa radicó en que, aunque algunos fueron incluidos en las bases de datos entregadas al programa o fueron valorados mediante búsqueda activa, la contactabilidad no se logró tras múltiples intentos. En muchos casos, los datos de contacto resultaron erróneos, las visitas fueron fallidas y, en general, no fue posible realizar un proceso de seguimiento efectivo. Cabe destacar que, para cada caso inactivo, se requieren verificaciones previas. Dentro del ejercicio de focalización, se gestionaron todas las bases de datos remitidas por diversas dependencias. Para esta gestión, se realizó la validación y cruce de datos con el sistema de matrícula de Buen Comienzo, lo que permitió identificar casos que ya estaban siendo atendidos en la modalidad familiar o institucional, y que no requirieron la activación de la ruta de Nutrir para Sanar. Asimismo, se verificaron los criterios de inclusión, y, tras esta depuración, se inició el proceso de contactabilidad. En este proceso, se continuaron identificando números erróneos, casos sin número de

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		contacto o múltiples intentos de llamada sin respuesta. Para los casos con contacto efectivo, se procedió con el agendamiento, y aquellos que concluyeron con una visita efectiva durante el periodo fueron reportados en el anexo de Participantes Activos, donde se evidencian los tamizajes realizados. Los casos de contactabilidad negativa se registraron y documentaron en el documento gestión base de datos, siendo enviados a la Unidad Administrativa para su gestión ante las dependencias correspondientes. Asimismo, se aclara que el reporte de los resultados de la gestión de estas bases de datos se realizó conforme a la solicitud de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, mediante el envío de correos electrónicos y la socialización en la mesa intrainstitucional de desnutrición. El cumplimiento de este proceso se evidencia en los anexos que se presentan a continuación. Anexo 17. Gestión BD SENIN octubre Anexo 18. Correo remisión gestión BD SENIN octubre Anexo 19. Gestión base SIVIGILA octubre Anexo 20. Correo remisión gestión BD SIVIGILA octubre

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 21. Gestión base de datos GESTANTES METROSALUD octubre Anexo 22. Gestión base BPN octubre Anexo 23. Gestión BD GESTANTES y NIÑOS ICBF Octubre Anexo 24. Correo remisión gestión BD ICBF octubre Anexo 25. Acta reunión 28102024 Mesa intrainstitucional de desnutrición Anexo 26. Base de datos Activos NSSC octubre En el marco del proceso de articulación con Secretaría de salud, para el mes de octubre se realizó reunión para la socialización específica del programa presentación de raciones suministradas por el programa. Anexo 27. Acta reunión 31102024 Socialización NSSC a Sec. de salud **3**. Se continuó la articulación con el equipo de gestión territorial, para el trámite de cupos de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes que desean ingresar a Buen Comienzo y que, además, son identificadas durante las actividades de visita en el hogar o movilizaciones realizadas desde el Programa NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

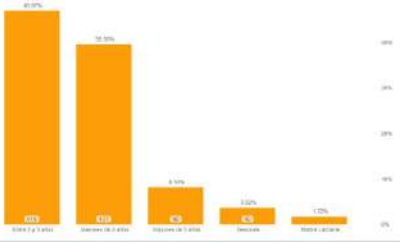
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Las gestiones se realizaron tanto al entorno institucional como familiar dando cumplimiento con lo establecido en el documento "*Orientaciones gestión de cupos*". Dicho documento fue socializado de manera virtual con el equipo de Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Para el mes de octubre se continuó con la utilización del link del formulario para que cada profesional que identifique casos pueda diligenciar, y semanalmente envié la información correspondiente. Anexo 28. Documento orientaciones gestión de cupos con enlace de reporte Anexo 29. Consolidado gestión de cupos Octubre Anexo 10. Correo gestión de cupos matricula BC **b1. Intervención básica** **1**. Se ejecutaron las actividades contempladas en la Unidad Básica de Recuperación, las cuales comprendieron la valoración integral, el seguimiento y la intervención de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados + ICBF). Se diligenciaron los instrumentos establecidos y se recolectaron datos sociodemográficos,

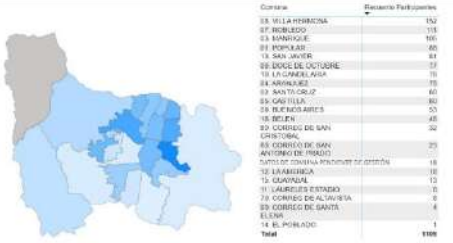
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		alimentarios, y psicopedagógicos, así como tamizajes nutricionales y seguimientos a la evolución del participante según lo establecido en la Resolución 2350 de 2020 y Resolución 2465 de 2016. Además de la aplicación de la ELCSA, entrega de raciones entre otros. La información fue sistematizada en el aplicativo Appsheet. Acumulados a octubre, se han realizado 3.875 tamizajes en el marco de la movilización y visitas domiciliarias a no institucionalizados e ICBF, de los cuales 1.349 fueron realizados durante el mes de corte. Tabla: Total de intervenciones realizadas a la fecha. N° LLAMADAS 11346 N°TAMIZAJES ACUMULADOS 3875 N° TAMIZAJE OCTUBRE 1349 N° ELCSA 1433 N° SEGUIMIENTO NUTRICIONAL 1633 N° CT SOCIODEMOGRAFICA 1607 N° CT PSICOSOCIAL 1077 N° CT PEDAGOGICA 577 N° CT ALIMENTARIO 1378 N° CT SALUD 1390 N° CT NUTRICIONAL 1340 N° ACOMPA PSICOSOCIAL 134 N° ACOMPAÑAMIENTO GESTANTES 31 N° ACOMPA PEDAGOGICO 19 N° ACOMPA PSICO SEGUIMIENTO 19 Como se observa en la tabla anterior, las más de once mil llamadas incluyen las de primer contacto, cuyo propósito

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		es validar los datos referidos. Los resultados de estas gestiones se reflejan en los reportes anexos correspondientes a las bases de datos de SENIN, SIVIGILA, Gestantes Metrosalud y BPN. Tras el proceso de contactabilidad, se evidenció acumulado un aumento del 47% en los tamizajes realizados (tamizajes mes anterior 2526). Cabe señalar, que existen diferencias en el total de caracterizaciones, acompañamientos y seguimientos de los diversos componentes. Estas variaciones responden a las necesidades específicas identificadas en cada participante y a las remisiones internas realizadas. Los registros en el aplicativo se actualizan de forma progresiva según los avances de cada módulo, como se reportó en periodos anteriores. **Análisis del estado nutricional de participantes activos según su último tamizaje** A continuación, se presentan representaciones gráficas de los datos del programa correspondientes a octubre, centrados en los 1.105 participantes activos durante ese mes. Las gráficas reflejaron el diagnóstico final de cada participante, independientemente de la fecha de su

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		último tamizaje, y el análisis se enfocó en los indicadores de peso para la talla y talla para la edad. De esta manera, al realizar el análisis de los participantes activos se evidenció un sesgo de los indicadores de estado nutricional hacia diagnósticos de malnutrición por déficit, ya que son estos quienes cumplen los criterios de ingreso al programa. El gráfico de columnas a continuación ilustra la distribución de los participantes activos en el programa por ciclo de vida durante el mes de octubre. Las categorías etarias más representativas son niños y niñas entre 2 y 5 años, así como menores de 2 años, que conjuntamente constituyen el 86.52% del total de participantes activos. Este resultado evidencia que el programa está predominantemente enfocado en la atención de la primera infancia. No obstante, es relevante observar que el programa ha comenzado a expandirse hacia otros grupos etarios, aunque de manera limitada. Las mujeres gestantes y lactantes representan un 5.34% de los participantes activos. Aunque este incremento es positivo, los porcentajes actuales sugieren una necesidad potencial de fortalecer las iniciativas dirigidas a mujeres en estado de gestación y lactancia, con el objetivo de abordar de manera más integral las

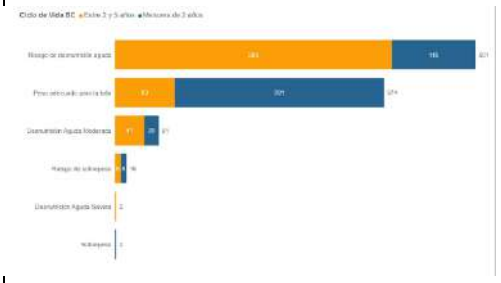
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		necesidades de este segmento demográfico. Gráfico. Participantes activos por ciclo de vida NSSC .  Nota. El gráfico representa la relación porcentual de los activos por ciclo de vida. Datos tomados del anexo 26 Hoja "RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE". Con relación a la distribución de los participantes activos (1105) por comuna, en el siguiente gráfico se observó que las comunas con mayor cantidad de participantes corresponden a Villa Hermosa (152), Robledo (111) y Manrique (105), representando en conjunto aproximadamente el 33.30% del total. Por otro lado, comunas como Doce de Octubre, La Candelaria y Aranjuez presentaron una participación moderada, con entre 75 y 77 participantes cada una. Sin embargo, la participación en comunas como La América, Laureles, Estadio y El Poblado, el número de participantes es inferior a 50. Gráfico y tabla. Participantes activos por comuna NSSC.

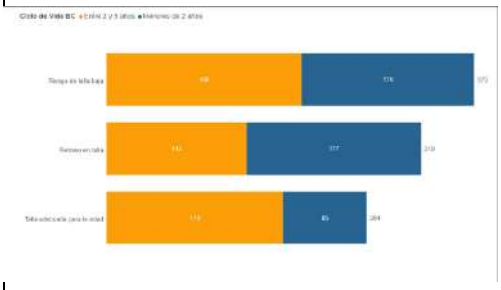
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		

Nota. El gráfico representa el conteo por comuna de los participantes activos a la fecha de corte de octubre. Datos tomados del anexo 26 Hoja "RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE".

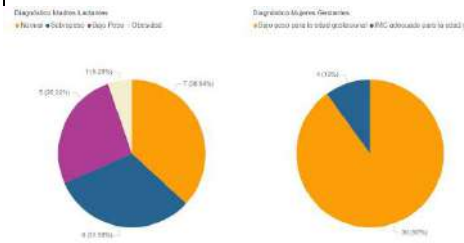
El siguiente gráfico de barras apiladas muestra la distribución de diagnósticos de peso para la talla entre los participantes menores de 2 años y entre 2 y 5 años durante octubre. En el grupo de menores de 2 años, el diagnóstico predominante fue peso adecuado para la talla con 291 casos (66.59%), seguido por riesgo de desnutrición aguda con 116 casos (26.54%). En contraste, para el grupo de entre 2 y 5 años, el diagnóstico más frecuente fue riesgo de desnutrición aguda con 385 casos (74.18%), mientras que peso adecuado para la talla representa 83 casos (15.99%).

En total, se registraron 437 diagnósticos para menores de 2 años y 519 para el grupo de 2 a 5 años, sumando 956 diagnósticos generales. Se evidenció en gráfica que el peso adecuado para la talla es predominante en los menores de 2 años, mientras que el riesgo de desnutrición aguda es significativamente más alto en el grupo de 2 a 5 años. Además, se observó una baja incidencia de diagnósticos

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		más severos como Desnutrición Aguda Severa y Sobrepeso en ambos grupos etarios. Gráfico. Peso para la talla en menores de 5 años. participantes activos NSSC  Nota. Datos tomados del anexo 26 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. A continuación, el siguiente gráfico muestra la distribución de los diagnósticos del indicador talla para la edad entre los participantes menores de 2 años y entre 2 y 5 años durante el mes de octubre. En los menores de 2 años, los diagnósticos más comunes fueron retraso en talla con 177 casos (40.50%) y riesgo de talla baja con 175 casos (40.05%), mientras que talla adecuada para la edad se presentaron en 85 casos (19.45%). En el grupo de entre 2 y 5 años, riesgo de talla baja fue el diagnóstico predominante con 198 casos (38.15%), seguido de cerca por talla adecuada para la edad con 179 casos (34.49%) y retraso en talla con 142 casos (27.36%). En total, se registraron 437 diagnósticos para menores de 2 años

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		y 519 para el grupo de 2 a 5 años, sumando 956 diagnósticos en total. Gráfico. Talla para la edad en menores de 5 años. participantes activos NSSC.  Nota. Datos tomados del anexo 26 Hoja “RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE”. El análisis de las madres lactantes reveló que, de un total de 19 participantes, la distribución por estado nutricional es la siguiente: normal en 7 casos (36.84%), sobrepeso en 6 casos (31.58%), bajo peso en 5 casos (26.32%) y obesidad en 1 caso (5.26%). Estos datos mostraron una diversidad en las clasificaciones nutricionales, con una mayor proporción de madres en estado normal o con sobrepeso, y una presencia notable de casos de bajo peso. En cuanto a las mujeres gestantes, de los 40 diagnósticos registrados, la mayoría se encontró en la categoría de bajo peso para la edad gestacional con 36 casos (90%), mientras que solo 4 casos (10%) presentaron un IMC adecuado para la edad gestacional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Grafica. Mujeres Gestantes y Madres Lactantes NSSC  Nota. Datos tomados del anexo 26 Hoja "RESUMEN ÚLTIMO TAMIZAJE". Anexo 30. Reporte octubre tablero Link acceso tablero: https://app.powerbi.com/links/7PRLD-8rUK?ctid=93690ff7-9e86-4c7e-ba05-85633dc1aae0&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=07ac088d-2aa9-4ddf-a833-a5ad12cc8b55 2. **Raciones alimentarias:** se realizaron entregas de raciones para alimentarias a niñas, niños, gestantes y lactantes, tanto institucionalizados como no institucionalizados, incluyendo al ICBF. Asimismo, se articularon acciones con la UAEBC para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos, priorizando a los beneficiarios de las modalidades de atención familiar e institucional, según los criterios de inclusión del programa NSSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre el proveedor entregó al programa 24088 raciones, de las cuales fueron para la modalidad familiar: 11539, institucional: 9487, no institucionalizados 2.160, e ICBF, ICBF Fami y Fami Buen comienzo 902. Tabla. Relación entrega proveedor en punto o sede julio, agosto, septiembre y octubre por modalidad.  Se relacionan los anexos y las evidencias de recibido de la modalidad familiar e institucional correspondientes al mes de julio, agosto, septiembre y octubre (parcial para familiar). Es importante aclarar que, el reporte de digitalización se realizó mes vencido dependiendo de la entrega de planillas digitales y/o físicas, de igual manera, se reportaron a la Unidad algunas novedades en el contenido de las planillas como casillas vacías en fecha y responsable de entrega, que, al irse subsanando, irán modificando los reportes de digitalización de meses anteriores.

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL ENTREGADO
FAMILIAR	**11539**
CUARTA ENTREGA OCTUBRE	3325
PRIMERA ENTREGA JULIO	2975
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	3110
TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE	2129
INSTITUCIONAL	**9487**
CUARTA ENTREGA OCTUBRE	2694
PRIMERA ENTREGA JULIO	1479
REPROGRAMACION PRIMERA ENTREGA JULIO A AGOS	1232
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	2530
TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE	1552
NO INSTITUCIONALIZADOS	**3062**
CUARTA ENTREGA OCTUBRE	1080
PRIMERA ENTREGA JULIO	273
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	813
TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE	896
Total general	**24088**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Del total de raciones entregadas por el proveedor (24088) el porcentaje de avance de sistematización de evidencias de recibido es 71%, teniendo en cuenta que si bien es cierto se anunció que se reporta mes vencido, se remitió avance octubre para la modalidad familiar. Tabla. Planillas o recibido en aplicativo por mes y modalidad.  Anexo 31. Informe a Sept pedidos y entregas raciones NSSC. Anexo 32. Planillas recibido-escaneadas familiar e institucional julio, agosto, septiembre, parcial octubre. Anexo 33. Soporte recibido participantes no institucionalizados + ICBF (generado por el aplicativo). 2. **Cuerpo y movimiento:** Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, que establece “los niños o niñas identificados con malnutrición por exceso, serán acompañados de manera integral, a través del componente, Cuerpo y Movimiento” y al numeral 4.1.2.1.5, Equipo Transversal.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Durante el periodo reportado, se realizó proceso de focalización e intervención niños o niñas identificados desde el mes de Julio con malnutrición por exceso de las entidades que prestan servicios de atención integral, modalidades y sedes de atención de la UAEBC, para acompañamiento del equipo Cuerpo y Movimiento, atendiendo para el mes de ejecución un total de 67 sedes entre jardines y centros infantiles del distrito, los cuales estuvieron distribuidos en 15 comunas y corregimientos, logrando la intervención de 889 niñas y niños. En el marco de la intervención en sede con las niñas y niños se brindaron herramientas a los agentes educativos de manera que se incorporen en las programaciones pedagógicas, todas aquellas acciones necesarias para el desarrollo físico y motor de las niñas y los niños, además de mejorar condiciones de salud y nutricionales. Desde que inició el proceso de intervención en sede se han realizado y acompañamientos en las sedes de Buen Comienzo con atenciones a niñas y niños. Tabla. Intervenciones realizadas en Jardines y Centros Infantiles (Sedes) octubre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA</th><th>JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>COMUNA INTERVENIDAS</th><th>NÚMERO DE SEDES INTERVENIDAS</th><th>NÚMERO DE NIÑOS INTERVENIDOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>01 - EL POPULAR</td><td>7</td><td>91</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02 - SANTA CRUZ</td><td>1</td><td>11</td></tr>
<tr><td>3</td><td>03 - MANRIQUE</td><td>6</td><td>98</td></tr>
<tr><td>4</td><td>04 - ARANJUEZ</td><td>8</td><td>135</td></tr>
<tr><td>5</td><td>06 - DOCE DE OCTUBRE</td><td>14</td><td>110</td></tr>
<tr><td>6</td><td>08 - VILLA HERMOSA</td><td>4</td><td>61</td></tr>
<tr><td>7</td><td>09 - BUENOS AIRES</td><td>2</td><td>27</td></tr>
<tr><td>8</td><td>10 - LA CANDELARIA</td><td>6</td><td>58</td></tr>
<tr><td>9</td><td>11 - LAURELES ESTADIO</td><td>2</td><td>39</td></tr>
<tr><td>10</td><td>12 - LA AMÉRICA</td><td>3</td><td>44</td></tr>
<tr><td>11</td><td>13 - SAN JAVIER</td><td>1</td><td>7</td></tr>
<tr><td>12</td><td>14 - EL POBLADO</td><td>1</td><td>6</td></tr>
<tr><td>13</td><td>50 - SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS</td><td>1</td><td>18</td></tr>
<tr><td>14</td><td>80 - SAN ANTONIO DE PRADO</td><td>10</td><td>144</td></tr>
<tr><td>15</td><td>90 - SANTA ELENA</td><td>1</td><td>40</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>67</td><td>889</td></tr>
</table>

Con relación al mes anterior, se evidenció un incremento en los siguientes aspectos:

Número de comunas atendidas: aumento del 66.7% (de 9 comunas en septiembre).

Número de sedes intervenidas: aumento del 91% (de 35 sedes en septiembre).

Número de niñas y niños intervenidos: incremento del 54.6% (de 575 niños en septiembre).

Durante el mes de octubre, el equipo de Cuerpo y Movimiento llevó a cabo la planeación de actividades para el Festival Buen Comienzo, realizado los días 24, 25, 26 y 27 del mismo mes. Los profesionales en pedagogía y educadores físicos diseñaron y ejecutaron actividades enfocadas en promover juegos tradicionales de Medellín para niñas y niños menores de 5 años, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre los pequeños y su patrimonio cultural desde una edad temprana.
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Estas actividades, basadas en juegos tradicionales profundamente arraigados en la identidad local, brindaron a los niños experiencias lúdicas que no sólo estimularon su desarrollo motor y cognitivo, sino que también fomentaron una conexión significativa con sus raíces culturales. Anexo 34. Control de sedes visitadas e intervenidas CYM. Anexo 35. Intervenciones cuerpo y movimiento octubre. Anexo 36. Planeación y participación en eventos Buen Comienzo - Festival **4**. **Sabores que sanan:** Para el mes de ejecución reportado en el presente informe, el equipo continuó con la aplicación de la guía temática denominada "*Sabores que sanan - Tu Chef en casa",* describiendo la estrategia con la cual se busca que los participantes intervenidos vivan una experiencia sensorial rica, que puede fomentar una mayor aceptación y disfrute de los alimentos saludables. Esta estrategia educativa establece las bases de una vida saludable y equilibrada como parte integral de las actividades del programa. La actividad "Tu chef en casa" se implementó en octubre a través de 7 encuentros realizados en los hogares

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		de los participantes, quienes fueron remitidos por el equipo de nutricionistas. Esta intervención tuvo como objetivo fortalecer el consumo de alimentos y ampliar el conocimiento de las familias sobre diversas formas de preparar los alimentos. Según se detalla en el reporte anexo, los casos intervenidos fueron derivados debido a problemas como inapetencia, restricciones en el consumo de alimentos o niños altamente selectivos con la comida. Anexo 37. Reporte Visitas Tu Chef en Casa. Adicionalmente, los gastrónomos pertenecientes al equipo de sabores que sanan hicieron parte de las movilizaciones realizadas en el territorio, brindando información a los asistentes sobre el uso adecuado del alimento lácteo en polvo y demás alimentos suministrados en los diferentes tipos de ración. Así mismo, se orientó sobre la variedad de recetas que pueden realizarse con los alimentos ofertados en la ración alimentaria y las formas en las que puede enriquecerse las preparaciones que se le brinden a la niña o niño en el hogar, de manera que se contribuya a la ganancia de peso, la recuperación nutricional y conservación de las propiedades nutricionales de los alimentos suministrados aplicando la guía metodológica "Indicaciones para el manejo de las raciones y Complementos".

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 38. Consejería Gastrónomos octubre. **5**. Con relación a las jornadas de detección temprana de signos de desnutrición, el equipo de la Unidad de Atención Especializada, para el presente mes, realizó recorridos por jardines de Buen comienzo, para analizar su capacidad instalada para la atención en el espacio de consultorio u otra área útiles para la realización de consultas y demás intervenciones a desarrollar. También, realizaron el diseño de una guía en la que se describen las actividades a realizar y por último se estableció cronograma de visitas a realizar identificando semana a semana que equipo de la unidad de atención especializada es el responsable, la columna nombrada como “Lugar” se encuentra registrada como pendientes ya que la selección del jardín depende de la confirmación del lugar durante el mes de noviembre, vale la pena resaltar que la programación puede variar según las dinámicas de la población y el programa NSSC. Anexo 39. Guía metodológica intervención Jardines Infantiles Institucionales. Anexo 40. Lista de chequeo visita Jardines.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 41. Cronograma visita jardines BC. **b2. Intervención especializada** Para el presente mes, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, “Reporte SIVIGILA: los casos identificados durante los seguimientos realizados por los profesionales son reportados al sistema de vigilancia en salud pública”. Al respecto, se realizó reporte del evento en salud (113) a través del módulo (SIVIGILA) de la plataforma Appsheet del proyecto NSSC. A la fecha de implementación del programa se han reportado un total de 336 casos en el módulo establecido, de los cuales 59 casos fueron registrados en octubre. Para soportar esta gestión, del total de casos del aplicativo incluyendo el mes de octubre, se presentó en hoja NIÑOS REPORTADOS SIVIGILA el cruce de datos entre los casos del aplicativo y SIVIGILA Web, evidenciándose que un total de 264 casos fueron cargados efectivamente, cumpliendo así con lo establecido en el protocolo. A continuación, se enuncian los casos que no se han cargado efectivamente y sus posibles causas.  Etiquetas de fila / Numero de casos NO REPORTADO EN SIVIGILA 14 NO SE REGISTRA POR QUE NO TENEMOS REGISTRO CIVIL 1 NO SE REPORTA, MAYOR DE 5 AÑOS A LA FECHA DE REPORTE. 1 NO SE REPORTA, POR QUE EL DIAGNOSTICO NUTRICIONAL EN SIVIGILA APARECE EN RIESGO 12

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		La Unidad de Atención Especializada lideró además jornadas de intervención en inquilinato del sector de Niquitao comuna 10 del centro de Medellín para la realización de seguimiento a un caso que desde el mes de septiembre fue trasladado por los profesionales por diagnóstico, síntomas y signos evidentes de desnutrición, y que para la fecha de la visita (Octubre) ya se encontraba en el inquilinato. Además del seguimiento, se realizaron valoraciones de búsqueda activa a niñas, niños mujeres gestantes y lactantes, de los cuales se dejó registro del tamizaje en el aplicativo del programa y además en el acta anexa a este informe. La Unidad de Atención Especializada también participó en la movilización étnica del 20 de Octubre llevando a cabo valoraciones médicas e identificación de signos y síntomas asociados con la desnutrición en niños priorizados mediante valoración antropométrica. Basándose en la sintomatología y los criterios establecidos por la Resolución 2350 de 2020 para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de 0 a 59 meses, este mismo día, se gestionó el traslado al Hospital Consejo de Medellín, para ingreso por “urgencias” de dos casos para atención hospitalaria: uno con desnutrición aguda moderada y otro con desnutrición aguda severa, ambos con complicaciones asociadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Adicionalmente, se implementaron acciones de seguimiento en instancia hospitalaria, gestión de RC, suministro de alimentación y fórmula terapéutica especial para tratamiento en el hogar por atresia intestinal, además de un acompañamiento integral que incluyó apoyo psicosocial, nutricional y médico en articulación con el enlace étnico e intérprete del programa. Se deja registro de las intervenciones realizadas en las actas anexas a este informe. Otra de las acciones desarrolladas como se mencionó anteriormente, fue el reconocimiento a Jardines Infantiles Buen Comienzo y Centros Infantiles con el objetivo de evaluar los espacios, identificar insumos y otros aspectos relevantes. Estas actividades tienen como propósito iniciar la planeación de intervenciones dirigidas a la prevención y detección de la desnutrición, priorizando la transferencia de conocimientos y habilidades a agentes educativos, padres, madres y cuidadores para fortalecer su capacidad de respuesta ante la identificación temprana de signos y síntomas relacionados tal como se menciona y se evidencia en los soportes anexos a este informe. La Unidad de Atención Especializada, continuó con la atención de casos remitidos con diagnóstico de desnutrición moderada con complicaciones o desnutrición aguda severa, se realizó además la

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		actualización y seguimiento de los casos conforme al diagnóstico nutricional, médico y psicosocial, es decir se realizó la valoración integral para determina la continuidad o no del caso en la UAE, dando como resultado que al cierre de este periodo 32 casos continuarían activos. Tal como se muestra en el anexo. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y numeral 4.1.2.1.3 Unidades de atención Especializada. Por último, también participó en las mesas de seguimiento a la desnutrición convocadas por la secretaría de salud, oficina de salud pública, lo anterior para realizar seguimiento a las gestiones de las diferentes bases de datos remitidas por la entidad en la que se hace seguimiento a casos reportados con desnutrición. Es importante mencionar que el soporte presentado, corresponde a lo enviado por la secretaría de salud. Anexo 42. Acta de seguimiento inquilinato, niños indígenas y reporte SIVIGILA aplicativo. Anexo 43. Gestión de casos UAE 31_10_2024. Anexo 19. Gestión BD SIVIGILA octubre. Anexo 20. Correo remisión gestión BD SIVIGILA octubre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		c. Consejería Para el mes de octubre se continuó con las actividades de consejería en todas las áreas, nutricional, médica, psicopedagógica y gastronomía, las cuales quedaron registradas en el aplicativo implementado para el programa para el periodo reportado. Para las consejerías realizadas por el equipo médico se diseñaron 3 documentos los cuales se presentaron desde el mes anterior y para el presente informe se entregan con los ajustes solicitados - Guía - Atención de EDA - Guía – Atención de IRA Es importante mencionar que los profesionales durante la ejecución del mes desarrollaron, y aplicaron estas temáticas y acciones durante la atención e intervención realizada con los participantes principalmente con desnutrición moderada y severa, en embargo las intervenciones quedan registradas en el consolidado de la atención realizada por la unidad de atención especializada. Anexo 44. Guía para consejería Médica. Anexo 43. Gestión de casos UAE 31_10_2024 **d. Movilizaciones sociales**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Para el mes de octubre se realizó la atención a las familias y niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes posibles participantes del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, focalizados a través de las bases de datos remitidas al Programa. En total se realizaron 21 jornadas en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, donde se atendieron 724 participantes de NSSC. Para estas jornadas se continuó con la aplicación de la guía metodología diseñada y presentada desde el periodo anterior. Las actividades realizadas en estas movilizaciones tienen como objetivo la toma de peso y talla de participantes convocados, entrega de raciones alimentarias y en los eventos programados según cronograma, la intervención del equipo de Sabores que Sanan, tal como lo indica la guía y el informe presentado. Anexo 45. Informe movilizaciones sociales NSSC octubre. Movilización étnica: En el marco del programa NSSC, se llevó a cabo una movilización étnica con la comunidad ẽbẽra katio en el sector Niquitao, el día 20 de octubre de 2024. Esta actividad tuvo como objetivos validar criterios de ingreso al programa, realizando tamizajes nutricionales, caracterizaciones a las familias asistentes al evento y brindar un espacio pedagógico con enfoque

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		étnico, incluyendo una muestra gastronómica. Además, se realizaron actividades lúdico-recreativas, vacunación, desparasitación y atención nutricional y de salud gracias a la articulación con diferentes dependencias como: -Secretaría de salud - componente étnico. -Gerencia étnica. -Equipo de seguridad Alimentaria y nutricional – ESAN. Durante el evento, se entregaron raciones alimentarias, se fortalecieron acciones integrales respetuosas de su cosmovisión cultural como el ritual de apertura. Anexo 46. Informe movilización étnica. Anexo 47. Acta Reunión 03102024 Secretaría de Salud - Gerencia Étnica NSSC. Anexo 48. Acta Reunión 10102024 socialización oferta de servicios Movilización Étnica. **Búsqueda activa:** Para el mes de octubre, las Unidades Básicas de Recuperación distribuidas por diferentes comunas del distrito, realizaron búsqueda activa de niñas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		niños, mujeres gestantes y lactantes con bajo peso. Este proceso implicó llegar a las diferentes comunas a través de las movilizaciones sociales, realizando el proceso de valoración y clasificación nutricional, en total se realizaron 1232 búsquedas activas con valoración nutricional, de los cuales 225 quedaron como activos por cumplimiento de criterios para ingreso al Programa, el resto de valorados egresaron, se inactivaron o están en proceso de verificación por algún motivo en sus datos. Anexo 49. Valoraciones por búsqueda activa. **e) Seguimiento y evaluación.** Se desarrolló el contenido del componente de seguimiento y evaluación en las obligaciones Técnicas Número 5, 8, 12, y 13.
5. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato.	Cumple Parcialmente	El hospital mediante el equipo de sistemas de información continua fortaleciendo el aplicativo web y móvil que permita la sistematización de cada una de las actividades que se desarrollarán. Se continua con la creación de formularios para los profesionales de campo, entre los que se encuentra la actualización de banner EVENTOS – MOVILIZACIONES en el que los líderes zonales deben crear los

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		eventos y los profesionales se encargan de diligenciar los agendamientos en caso de que los haya y el registro de asistencia; al finalizar el evento se tiene para crear el formato en pdf como evidencia, la creación del banner de entrega de complemento modalidad institucional. Entre los que se encuentra banner para capturar los datos de las llamadas de la nueva línea oficial del proyecto NSSC y el banner de tu chef en casa en el cual los profesionales hacen la solicitud y los gastrónomos realizan las actividades realizadas en dicha visita; también se actualizo desde de participantes los acompañamientos de gestantes, acompañamientos psicosociales y pedagógicos al igual que sus seguimientos. Adicionalmente dentro de participantes, se avanzó la depuración de los estados activo e inactivo Anexo 50. Avance aplicativo BC - Nutrir para sanar _ OCTUBRE 

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
6. Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros sistemas de información de la ciudad.	Cumple Parcialmente	Se logra avanzar en la revisión de cada uno de los registros de las tablas de referencia para el cálculo del estado nutricional de gestantes y lactantes cargadas en el módulo de nutrición del Sistema de Información Buen Comienzo (SIBC). Se entregaron las tablas de referencia corregidas y con los valores comparativos que permiten identificar los errores resueltos, al administrador del SIBC para que proceda con el cargue de dicha información en la base de datos del módulo de nutrición y que luego de esto se pueda proceder con las pruebas que confirmen que la solución implementada fue efectiva y se alcance a dar la directriz a todas las sedes, de ingresar la información nutricional que hasta ahora no ha podido ser registrada. Anexo 51. Soporte evolutivo y mantenimiento módulo de nutrición - Octubre
7. Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC.	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en la obligación 4, numeral d. Movilizaciones sociales.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
8 Presentar la información recogida en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín.	Cumple Parcialmente	Los avances ya se encuentran relacionados en la obligación 4 numerales a, b, c y d. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) donde está sistematizada la información recogida en campo con sus respectivas fuentes de verificación: https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Es necesario garantizar que la información recolectada en campo y almacenada en el aplicativo sea correctamente cargada y sincronizada, especialmente en situaciones de problemas de conectividad. Por lo cual, se generará alerta al mandatario para que tome las acciones correctivas pertinentes y mejore el proceso de cargue de la información.
9 Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes del proyecto.	Cumple	Para el periodo de octubre, no se presentaron casos de imprevistos en el desarrollo de los componentes del Programa.
10. Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo	Cumple	El hospital realiza entrega en el plazo establecido del informe de avance con el total de componentes exigidos, a la supervisora del contrato, la cual realiza la respectiva revisión, reporta las observaciones y aprueba el mismo.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales.		
11. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.	Cumple	Para este periodo de ejecución, el hospital ha dado respuesta a la supervisión del contrato a todas las solicitudes realizadas desde la UAEBC. Frente a los anexos que componen el actual informe, los mismos se cargan en el repositorio suministrado por la Supervisión carpeta “octubre”. https://medellingovco-my.sharepoint.com/personal/43998185_medellin_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2F43998185%5Fmedellin%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N%2FHICM&ga=1
12. Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de power bi o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la población objeto del contrato.	Cumple Parcialmente	El hospital presentó los avances correspondientes a la construcción de indicadores de gestión del Programa con el objetivo de trazar la ruta para la consolidación del seguimiento y monitoreo. A la fecha del presente informe, el tablero de Power BI continuó en proceso de desarrollo. Actualmente, se está trabajando en la elaboración de un tablero de monitoreo en tiempo real, cuyo propósito es proporcionar un control más preciso y eficaz sobre la distribución de las raciones destinadas

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		a la población objeto del contrato. Este tablero permitirá visualizar de manera clara los indicadores clave sobre la entrega y aprovechamiento de las raciones y los refuerzos nutricionales, facilitando una mejor toma de decisiones y un seguimiento más riguroso de las acciones realizadas. Para dar respuesta a la necesidad inmediata de monitoreo de las raciones, se están utilizando los registros de entrega disponibles en el aplicativo desarrollado específicamente por el programa y las planillas físicas para la modalidad familiar e institucional. Estos registros permitirán llevar un control detallado de las raciones distribuidas, asegurando que la información generada refleje de manera precisa la situación actual. Adicionalmente, se encuentran fortaleciendo los mecanismos de coordinación con los diferentes actores involucrados para garantizar la correcta recolección y reporte de los datos sobre la distribución de raciones y refuerzos nutricionales. De esta manera, se busca asegurar la calidad y la fiabilidad de la información, contribuyendo a mejorar la eficiencia en la implementación del programa y en la atención a la población beneficiaria. Anexo 31. Informe Oct pedidos y entregas raciones NSSC.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 32. Planillas recibido escaneadas familiar e institucional julio, agosto, septiembre, parcial octubre. Anexo 33. Soporte recibido participantes no institucionalizados + ICBF (generado por el aplicativo)
13. Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria.	Cumple Parcialmente	Se remitió el documento "*indicadores NSSC"*, el cual presenta un conjunto de indicadores clave diseñados para evaluar y monitorear el estado nutricional de niñas, niños, mujeres gestantes y madres lactantes en el marco del programa. Dichos indicadores incluyen métricas como peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal (IMC) según el grupo etario. Estos indicadores serán monitoreados periódicamente y se irán integrando al tablero de Power BI a medida que la metodología de cálculo y la disponibilidad de datos permitan su correcta medición. Se continúa avanzando en la construcción del tablero, el cual incluye variables relacionadas con el estado nutricional, ciclo de vida, entre otras. Parte de los análisis desarrollados fueron presentados en la obligación número 4. A la fecha, el tablero presenta datos cuantitativos y porcentuales sobre las atenciones y las prevalencias de desnutrición; sin embargo, aún se está trabajando en el desarrollo de análisis relacionados con las tasas de recuperación y otros análisis bivariados o estratificados.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Adicionalmente, se está trabajando en dos tableros independientes, cada uno enfocado en una estrategia específica. El primer tablero se centra en el monitoreo en tiempo real de los indicadores tras la valoración nutricional. Entre estos indicadores se encuentran: peso para la talla, talla para la edad, IMC para la edad, IMC para mujeres gestantes, entre otros. Por otro lado, se está construyendo la propuesta de un tablero enfocado en el análisis de series de tiempo, con el objetivo de proporcionar un análisis histórico del comportamiento de los indicadores. Este tablero se diferencia del monitoreo en tiempo real en que realiza un análisis de prevalencias, tales como la prevalencia de desnutrición aguda, desnutrición crónica, inseguridad alimentaria moderada o severa, tasas de recuperación, tasas de reincidencia, entre otros. Además, el tablero de análisis de series de tiempo incluirá analíticas de caracterización, con el fin de describir más claramente el perfil del beneficiario promedio. Esto tiene como objetivo que, en el futuro, se pueda priorizar la atención a ciertos grupos poblacionales identificados con una mayor propensión a cumplir los criterios de ingreso al programa. Anexo 52. Documento de indicadores NSSC

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Para la visualización del tablero, se ha compartido el enlace de acceso al correo institucional de la supervisora, dado que el tablero se encuentra en una versión preliminar que no permite una opción de vista pública. Además, se adjunta el archivo .PBIX que permite visualizar el tablero utilizando Power BI Desktop. Link acceso tablero: https://app.powerbi.com/links/7PRLD-8rUK?ctid=93690ff7-9e86-4c7e-ba05-85633dc1aae0&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=07ac088d-2aa9-4ddf-a833-a5ad12cc8b55 Anexo 30. Reporte octubre tablero
14. Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición de los implementos en el marco de la ejecución del proyecto.	Cumple	Durante el mes de octubre desde la UAE Buen Comienzo se realizó convocatoria para Comité Técnico, Financiero y de Seguimiento. Adicionalmente, se realizaron reuniones de seguimiento a la ejecución contractual los días 11 y 16 de octubre de 2024. Anexo 53. Carpeta Comité Técnico, Financiero y de Seguimiento y reuniones seguimiento.
15. Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines,	Cumple	Durante el mes de Octubre de 2024, el Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer desarrolló actividades con apoyo comunicacional manteniendo siempre la imagen de Buen Comienzo y con la aprobación de la oficina de comunicaciones, destacándose:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		A) video interno sobre medidas antropométricas. B) Edición de video sobre raciones alimentarias para redes sociales. C) Diseño de eCards para redención de bono alimentario. D) Participación con sala interactiva del programa en el Festival Buen Comienzo: Se participó en los requerimientos de la sala interactiva del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, desarrollada en el marco del Festival Buen Comienzo. Entre las actividades realizadas se incluyeron propuestas de distintivos, ideas creativas para juegos, diseño de elementos visuales y la creación de una experiencia dinámica y educativa para los asistentes. E) Diseño de piezas comunicacionales para jornada de reinducción. Anexo 54. 31102024 plan de comunicaciones. Anexo 55. Carpeta Piezas Comunicaciones octubre 2024
16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los	Cumple	Durante el mes de octubre se realizó seguimiento financiero por cada uno de los rubros del contrato interadministrativo. A su vez, se realizó verificación comparando el informe de ejecución global con la ejecución

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
requerimientos de la Subdirección de Nutrición.		detallada hasta el mes de septiembre, los cuales reflejan los valores comprometidos y pagados aprobados durante el periodo. Anexo 56. Ejecución presupuestal acumulada por rubro a octubre 31 2024. Anexo 57. Ficha financiera octubre. Anexo 91. Desembolso de recurso a administrar. Anexo 92. Honorarios Cobrados por CHICM
17. Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder.	Cumple	Durante el mes de octubre se realizó el pago de honorarios del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Anexo 58. Carpeta Comprobantes de egreso contratistas octubre: cuenta de cobro, seguridad social, soporte de transferencia bancaria.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
18. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante la ejecución del contrato y con corte a la fecha de presentación de este informe, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asegurando el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, realizó la verificación de la retención en la fuente a aplicar al contratista cuando el ingreso supera las UVT establecidas como base de retención.
19. Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	Cumple	Se realizó el trámite para la emisión de póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de Responsabilidad Civil extracontractual, ampliando la cobertura de estas según la modificación contractual de prórroga y adición del contrato. Anexo 59. Póliza seguro responsabilidad civil Nº0956995-6 ADICION N°1. Anexo 60. Póliza Seguro de Cumplimiento 3890630-9 ADICION Nº1

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
20. Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital.	No Aplica	Se dará cumplimiento a esta obligación una vez finalice el contrato.
21. El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No Aplica	Para este periodo no se han presentado reclamaciones de terceros por las actuaciones del Hospital o de sus subcontratistas, en el marco de la ejecución de este contrato objeto de supervisión.
22. Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar.	Cumple	Se realizó la inscripción de la cuenta de ahorros a nombre del convenio NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN, por medio del canal ACH o interbancario se deben de hacer directamente al convenio ACH No. 39301 para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		- Banco: BBVA - Tipo de Cuenta: Ahorros - Número de Cuenta: 39301 Anexo 61. Cuenta Bancaria BBVA.
23. Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín.	Cumple	El Hospital envió la información correspondiente al extracto bancario del mes de octubre, y se encuentra a la espera del trámite por parte de la UAEBC de ese cobro para proceder a generar el pago de los rendimientos correspondientes al mes de septiembre. Anexo 62. Correo cobro rendimientos financieros septiembre contrato Interadministrativo N°4600101171.
24. Reintegrar los recursos no ejecutados de los dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín.	No Aplica	Para el corte de este informe no se cuentan con recursos no ejecutados por los cuales se requiera reintegrar, esto se realizará al cierre del contrato.

Obligaciones Del Mandatario Referente Al Cumplimiento Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cumple con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 63. Evaluación estándares mínimos SG-SST 2023. Anexo 64. Reporte Estándares laborales Mintrabajo.
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con la funcionaria Claudia Quiroz, con número de teléfono: 3012545682, encargada de todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo en la institución. Anexo 65. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo octubre 2024. Anexo 66. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	En la jornada de reinducción En la jornada de reinducción general desarrollada el día 9 de octubre de 2024, a todos los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682. De igual manera, al personal que ingresó durante el mes de octubre, se le realizó inducción personalizada el 1 octubre, previa a la cual se les compartió información

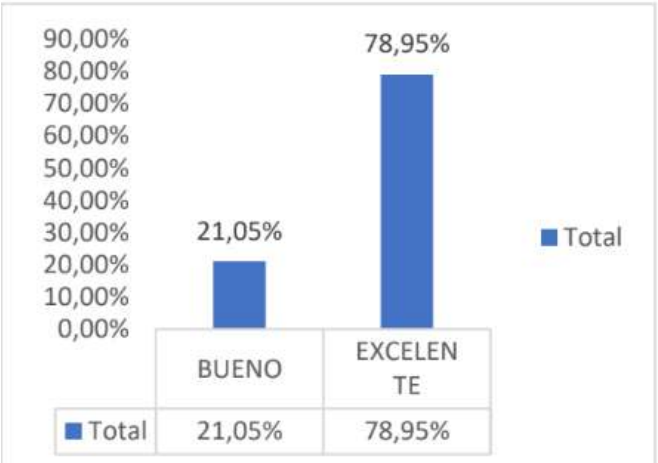
OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		para lectura previa, en las cuales se les compartió la información de seguridad y salud en el trabajo pertinente. Así mismo se realizó jornada de reinducción con todo el equipo el 9 de octubre. Anexo 65. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo octubre 2024. Anexo 66. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 67. 0102024 acta inducción personal y envió de documentos para lectura Anexo 68. Documentos jornada reinducción 0910204 NSSC.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Los días 16 y 17 de mayo se realizaron procesos de inducción a un total de 72 personas. Los asistentes recibieron una presentación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Dicha inducción se realizó por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682. El personal que ingresó, posterior a esta inducción general, se le brindó toda la documentación e

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		información necesaria del proyecto de manera personalizada. Anexo 65. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo octubre 2024. Anexo 66. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 67. 0102024 acta inducción personal. Anexo 68. Documentos jornada reinducción 0910204 NSSC.
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	No aplica	Durante el mes de octubre, no se requirió realizar entrega de elementos de protección personal a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.
6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	Dentro de la carpeta las 94 personas contratadas para el corte del presente informe, contaron con prerrequisito para la contratación el concepto médico ocupacional favorable. Anexo 2. Carpeta talento humano Nota: Se anexan los contratos de los 94 contratistas, en su documentación soporte se encontrará el examen médico ocupacional de cada uno de ellos.
7. Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del	Cumple	Durante la ejecución del presente contrato, no se han presentado accidentes de trabajo del personal a cargo. A la fecha de corte de este

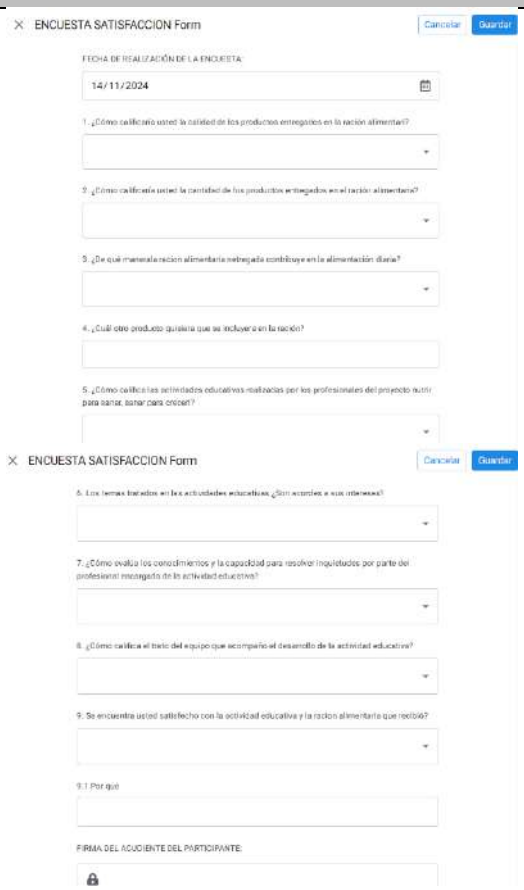
OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
operador/mandatario reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.		informe no se ha presentado Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo, que deban ser reportados al Distrito de Medellín.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 69. Plan de Emergencias de la CHICM

Obligaciones De Gestión de Calidad:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Implementar un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición.	Cumple	Para el mes de octubre, se inició la aplicación de la encuesta de satisfacción. Con el fin de garantizar la calidad y eficacia del servicio ofrecido a sus participantes, y dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1567 de 1998, y escuchar a los participantes para permitir identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias para responder adecuadamente a sus necesidades y expectativas contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los participantes del Programa. A la fecha se han aplicado 19 encuestas a familias que al momento de la encuesta se encontraban activos, además que ya hubieran tenido mínimo la entrega de una ración. Tabla y gráfico: Resumen resultados del avance de la aplicación de la encuesta de satisfacción.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		  

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Se observa entonces que de lo que va en la aplicación de la encuesta de satisfacción 78% (15 participantes) de las familias califican como excelente los productos entregados en la ración. Anexo 70. Avances encuestas de satisfacción.
2. Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del	Cumple	Para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el Programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
contrato interadministrativo de mandato sin representación.		
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Cumple	El Programa, para la recepción de las PQRSD, cuenta con una línea dispuesta para la atención al público, donde la ciudadanía puede presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes, se contó con el personal capacitado para recibir las llamadas y realizar el reporte dentro del aplicativo. Con relación al reporte realizado desde el mes anterior, se realizó atención al caso mediante el establecimiento de primer contacto el 30 de septiembre y se realizó la primera valoración nutricional el 1 de octubre encontrándose en riesgo de desnutrición por lo que se realiza entrega de ración el 4 de octubre. El participante continuó activo para el mes siguiente y se da egreso por verificación de estado matriculado en Buen Comienzo y su continuidad de atención de NSSC en la modalidad, la información se registró en el sistema de información y puede validarse la trazabilidad de la atención con el número de identificación 1013379857. Para el corte de este informe a través de la línea dispuesta para atención al público se recibieron un total de tres (3) llamadas con inquietudes o solicitudes al Programa, dos referentes a información de la jornada con la Fundación Éxito y una para asignación de visita de nutricionista del Programa. Adicionalmente para el cierre del presente mes no se han presentado Q – Quejas o R - Reclamos, por otros medios en el marco de la ejecución del objeto contractual. Anexo 71. Gestión atención línea telefónica – PQRSD

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Fecha de recepción llamada: 1/10/2024 TIPO DE LLAMADA: SOLICITUD Porque medio se entero del programa: PAGINA WEB CONSENTIMIENTO INFORMADO: Al completar...: AUTORA TIPO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE: Miguel Angel Betancurt NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE: 1013379857 FECHA DE NACIMIENTO DEL PARTICIPANTE: 16/09/2022 GENERO: HOMBRE TIPO DE PARTICIPANTE: NIÑO NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: Miguel Angel Betancurt TIPO DE DOCUMENTO DEL ACUDIENTE: CC NÚMERO DE DOCUMENTO DEL ACUDIENTE: 1128449438 NOMBRE COMPLETO DEL ACUDIENTE: Yancelis Garcia Aguirre

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		
4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de	Cumple	Posterior a la calibración de equipos antropométricos por parte de la empresa CELSIUS los días 5, 6 y 7 de junio, no se ha realizado nueva calibración. Anexo 72. Registro Calibración Equipos Antropométricos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento.		Se presenta el inventario de equipos antropométricos con los cuales cuenta el programa, encontrando que, a medida que se incrementan las búsquedas activas, las visitas casa a casa y el número de nutricionistas, se necesitan más equipos que con los que cuenta actualmente Buen Comienzo y se dieron de baja equipos que presentaba fallas o averías. No se han presentado medicaciones desde el periodo anterior. Anexo 73. Relación Inventario Equipos. Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, en el cual se establece que “Cada nutricionista cuente con equipos antropométricos”, con relación a esto, en la actualidad la metodología de trabajo se realiza a través de duplas de profesionales, a las cuales se les hizo entrega de kits antropométricos como se relacionan en el anexo. Anexo 74. Relación de asignación de equipos antropométricos. También para el mes del presente informe se presenta formato preliminar de hoja de vida de equipos antropométricos, esto para inicial su implementación durante el mes de noviembre. Anexo 75. Formato preliminar Hoja de Vida Equipos Antropométricos
5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	Para el mes de octubre, los registros de información necesarios para la operación del Programa se realizan a través del aplicativo, los cambios o actualizaciones realizadas, se visualizan de manera digital en el servidor, pueden ser consultadas en el link “formatos del proyecto”.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio

Obligaciones Gestión Ambiental:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con medidas para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de Residuos del Hospital, así mismo el Hospital cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Asimismo, derivado del Manual de Gestión Integral de Residuos, en julio 2024 se aprueba el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud (pgirasa) Anexo 76. Manual de Gestión Integral de Residuos.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 77. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 78. Plan Integral Res PGIRASA
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes.	Cumple	El Programa para dar cumplimiento al acuerdo municipal 16 de 2020, prioriza el uso de empaques amigables con el medio ambiente en implementos como costales para las raciones y bolsas reutilizables, las cuales se asignan en la primera entrega y el objetivo es que el acudiente la lleve para las siguientes entregas mensuales mientras continúe en el Programa. Costal:  Bolsa:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Anexo 79. Características bolsas NSSC. Anexo 80. Características costales NSSC
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Cumple	Durante el mes de octubre no se desarrollaron actividades que requieran permisos o autorizaciones ambientales. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utilizará empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema.
4. Formular e implementar el plan de saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	Para el mes de octubre el operador logístico GR, mantuvo las condiciones higiénico-sanitarias, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos incluidos en las raciones entregadas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 para los procesos de suministro de alimentos, almacenamiento, ensamble, cargue, descargue, distribución, revisión y entrega de raciones a las sedes y puntos acordados.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Durante el periodo reportado, el operador continuó con la utilización de la bodega, la cual cumple con el metraje exigido, con concepto favorable de la entidad de salud correspondiente. Además, cuenta con el equipamiento necesario para la operación y los demás documentos como Plan de Saneamiento Básico de la Bodega del proveedor GR Logística y procedimiento de producto No conforme, los cuales fueron entregados desde el inicio del contrato. El personal y los vehículos dispuestos fueron los suficientes y necesarios, además de contar con la documentación exigida por la normativa sanitaria vigente. De lo anterior se deja registro en el acta de visita realizada a la bodega durante el presente mes y demás anexos mencionados en esta obligación. Anexo 81. Plan de Saneamiento Básico GR. Anexo 82. Producto No conforme. Anexo 83. Papeles de trabajo Vehículos y personal GR Logística. Anexo 84. Listado de marcas aprobadas NSSC.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 85. 04102024 - Acta de visita a Bodega Anexo 86. Acta 04-10-2024 Seguimiento GR Logistica.pdf Anexo 87. 18102024 - Acta de visita a Bodega
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con una política de manejo ambiental aprobada en junio de 2024, así mismo, como entidad hospitalaria obligada a incluir su gestión ambiental dentro de su manual de gestión integral de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de residuos del Hospital, así mismo el Hospital cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Por otro lado, del Manual de Gestión de Residuos, se establece el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud (PGIRASA), aprobado en Julio de 2024. Anexo 76. Manual de Gestión Integral de Residuos. Anexo 77. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 78. Plan Integral Res PGIRASA

Obligaciones de seguridad de la información:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	Cumple	Con la presentación del actual informe, desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, certifica que hasta la fecha se han respetado los lineamientos de seguridad de la información informados al contratista al momento de suscribir el contrato, sin que se presenten novedades frente a esta obligación a la fecha.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato.	Cumple	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Anexo 88. Acuerdo de Confidencialidad.
3. Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato.	Cumple	Hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la información obtenida en el marco de la relación contractual.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	Se tiene como plan de contingencia de recuperación de información del contrato, en primer lugar, frente a la información administrativa y contractual archivo físico de cada uno de los contratos desarrollados a través del mandato, así mismo, desde la coordinación jurídica se cuenta con respaldo digital de esta información.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Por su parte, el aplicativo Appsheets cuenta con respaldo en nube de la información cargada en la atención de niños, niñas y madres gestantes y lactantes desarrolladas por el Programa.

Obligaciones Sobre el Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada.	Cumple	La política de tratamientos y datos personales del distrito fue informada a El Mandatario al momento de suscribir el contrato. Anexo 89. CERTIFICADO POLÍTICA DE DATOS PERSONALES
2. La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para	Cumple	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Anexo 88. Acuerdo de Confidencialidad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.		

El hospital realiza entrega del informe de ejecución de actividades correspondiente al mes de octubre, incluye descripción cualitativa y cuantitativa de las acciones desarrolladas según el objeto contractual, con sus respectivas evidencias. (Informe de 74 páginas, y 89 anexos técnicos).

Se observa una ejecución física del 77,15% contrato (sin embargo, es importante aclarar, que este porcentaje disminuye con respecto al informe anterior porque se realizó una modificación al contrato y se amplió hasta el 31 de diciembre de 2024), conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos. Durante el período evaluado, el hospital ha desarrollado acciones estratégicas alineadas con sus CINCO componentes a. Focalización, b. Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento) c) Consejería nutricional d) movilización social e) Seguimiento y evaluación. Estas acciones han estado orientadas a mejorar el estado nutricional de la población más vulnerable del distrito, contribuyendo a reducir los índices de desnutrición, especialmente en aquellos grupos poblacionales con mayor riesgo de mortalidad.

En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento detallado de las obligaciones tributarias del contratista. Para ello, se emplea la transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la Justicia Familiar	273.569.017
Estampilla Pro-innovación	8.284.535
Total, general	281.853.552

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del 1 de octubre con corte hasta el 31 de octubre de 2024.

Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

Perfil	Perfiles Aprobados	Activos 31/10/2024
Profesional Sistemas de Información	2	2
Auxiliar Administrativo	3	3
Auxiliar de Bodega	1	1
Coordinador General	1	1
Coordinador Logístico	1	1
Profesional financiero	1	1
Líder Técnico	1	1
Profesional área Pedagógica (Unidad Articulada)	6	6
Profesional área Psicosocial	6	6
Profesional Comunicaciones	1	1
Profesional de Nutrición y Dietética	40	39
Profesional Médico	7	4
Líder jurídico	1	1
Profesional licenciado Educación Física (Componente Cuerpo y Movimiento)	10	7
Profesional Mentor Pedagógico	1	1
Profesional Trabajador Social	3	3
Profesional Unidad Integral Zonal	8	8
Profesional universitario enlace de seguimiento y evaluación	1	1
Profesional Universitario Fortalecimiento	1	1
Profesional Universitario Sistemas	1	1
Técnico gastronomía	2	2
Unidad de Apoyo Étnico	3	2

Perfil	Perfiles Aprobados	Activos 31/10/2024
Tecnólogo de apoyo sistemas de información y datos	1	1
Total general	102	94

En el siguiente cuadro, se describen las fechas y cantidades de personas que desde el apoyo a la Supervisión se verificó:

Fecha de Ingreso	Cantidad de personas
1/10/2024	12
8/10/2024	3
21/10/2024	2
24/10/2024	2
Total general	**19**

Para este periodo de ejecución, el Hospital presento los siguientes retiros del personal contratado:

Fecha de retiro	Cantidad de personas
03/10/2024	1
08/10/2024	1
18/10/2024	1
31/10/2024	4
Total general	**7**

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/12/2024	Octubre de 2024	Julian Gaviria Castillo Revisor Fiscal TP 158.931 - T

Subcontratación

Durante el periodo de atención octubre la supervisión autorizó las siguientes subcontrataciones dentro del contrato.

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin
TV y Base de TV	Cuenta de Cobro	Fallabella	Estrategias Educativas y articulación	$ 2.155.400	Octubre	Noviembre
Correos Institucionales	Cuenta de Cobro	ASF SOLUCIONES S.A.S	Estrategias Educativas y articulación	$1.930.140	Octubre	Diciembre
Cualificación Emocional	369-2024	Corporación EQUIDE	Estrategias Educativas y articulación	$ 249.192.539	Octubre	Diciembre

- **Registro y marcación de bienes**: Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación a la marcación de bienes.

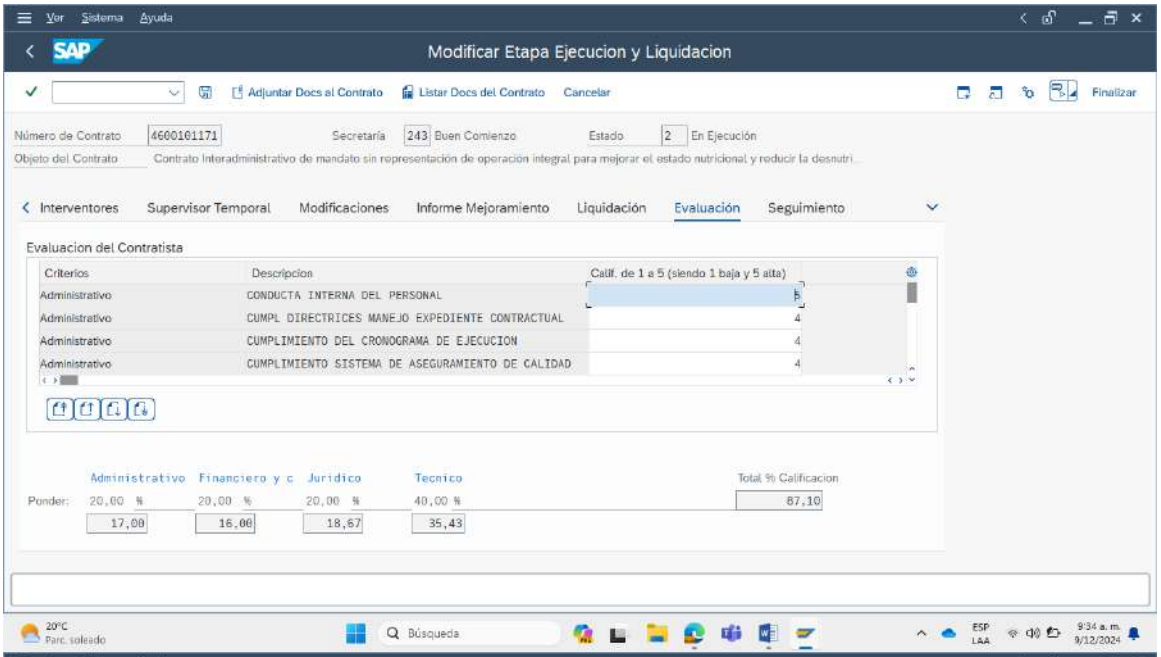
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** El día 14 de agosto de 2024, se realizó modificación #1 al contrato

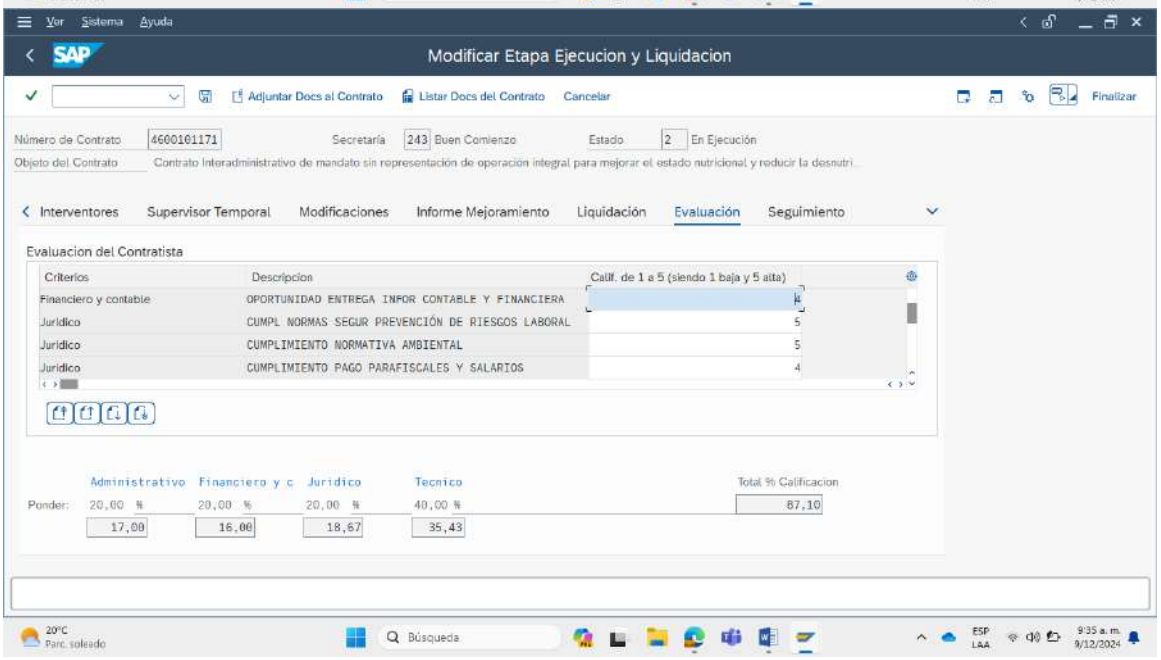
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** N/A

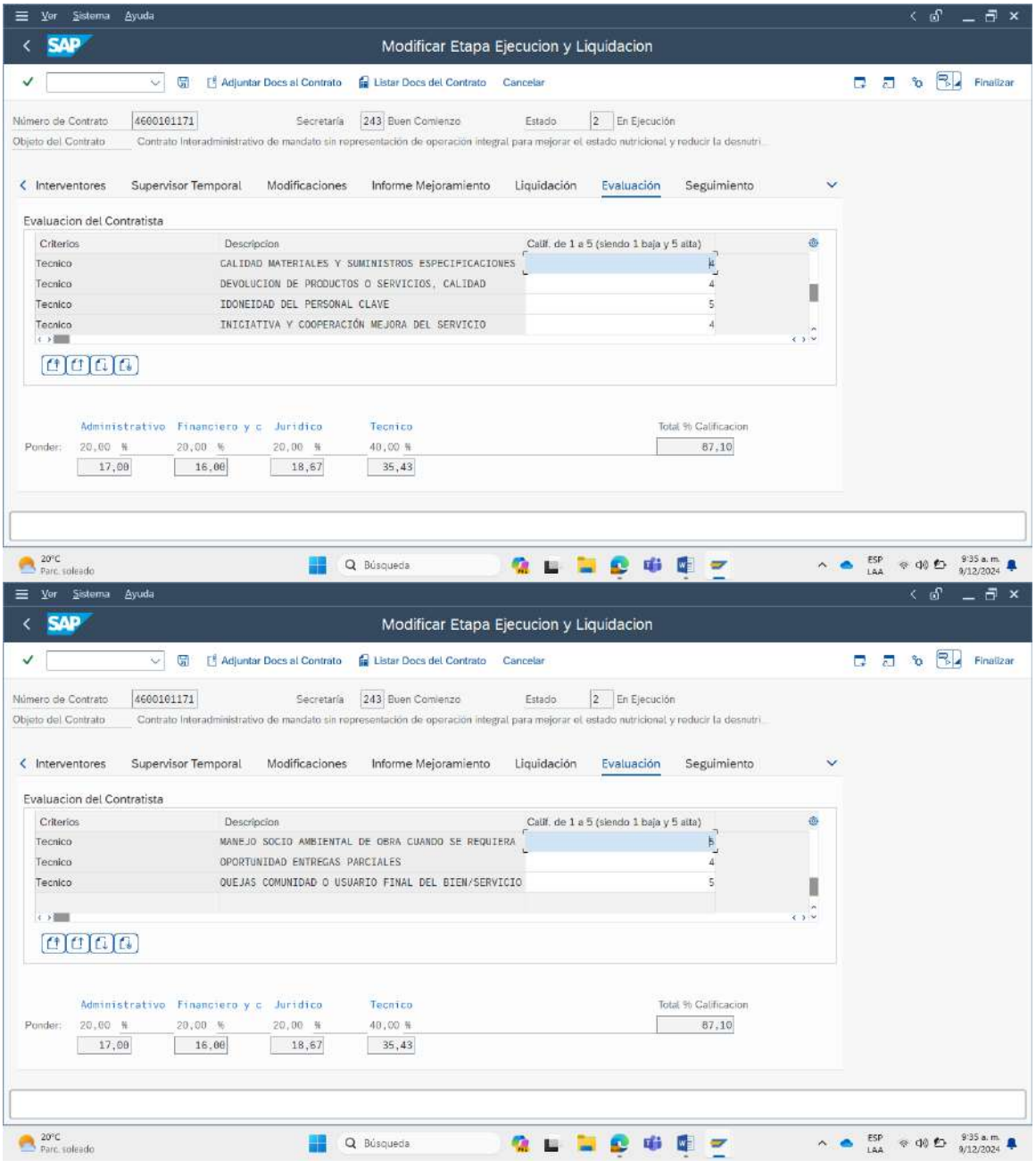
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Para el presente contrato no se presentó contrato en comodato.

- **EVALUACIÓN AL MANDATARIO SAP:**







Capturas de pantalla, calificación en SAP.

- Informe sobre si fue auditado el contrato: Durante el periodo de atención octubre de 2024 el contrato 4600101171 no fue objeto de verificación por ningún ente de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se describen variables importantes que hacen parte del seguimiento desde la Supervisión:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
110000124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000902	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110007524	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184
110000124	71400000	2320202006	200392	4000117989	50099435	4800015184

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal Pedido	No. De Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibo)
4800014974	001-2024	19/04/2024	5000730159	3.000.682.079
4800014974	002-2024	17/05/2024	5000536971	3.500.795.758
4800014974	AD3110	20/08/2024	5000738384	508.442.940
4800014974	AD3177	21/10/2024	5000548341	179.837.658
4800014974	AD3234	20/11/2024	5000746241	22.529.892
4800014974	003-2024	4/12/2024	5000748581	3.500.795.758
4800014974		4/12/2024	5000748582	
4800015184		4/12/2024	5000748583	
4800014974	004-2024	5/12/2024	5000748628	2.847.723.771
4800015184		5/12/2024	5000748629	
4800014974	AD3247	21/11/2024	500074700	275.049.063

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal Pedido	Grupo de compras	Denominación grupo de compras	Proyecto	Nombre proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por Proyecto por Pedido	Saldo por Proyecto del pedido
4600101171	4800014974	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	11.400.841.500	10.161.237.486	1.239.604.014
4600101171	4800015184	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	4.621.361.960	$ 3.674.619.433	946.742.527

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$11.400.841.500
Adiciones	$4.621.361.960
Total, valor del contrato más adiciones	$16.022.203.460
Pagos Realizados (Acumulado recurso a administrar)	$12.849.997.366
Pagos Realizados (Acumulado honorarios)	$ 985.859.553
Pago autorizado del mes de octubre 2024 recurso a administrar	$1.206.724.904
Pago autorizado del mes de octubre 2024 honorarios	$64.856.676
Porcentaje de ejecución financiera	77,15%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

RUBRO	VALOR EJECUTADO ABRIL	VALOR EJECUTADO MAYO	VALOR EJECUTADO JUNIO	VALOR EJECUTADO JULIO	VALOR EJECUTADO AGOSTO	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE	VALOR EJECUTADO OCTUBRE	TOTAL EJECUTADO

RACIONES ALIMENTICIAS Y MICRONUTRIENTES	-	-	4.040.393.959	1.723.570.788				5.763.964.747
RECURSO HUMANO	44.062.075	333.070.281	357.953.831	363.560.829	364.335.674	371.876.818	429.385.449	2.264.244.957
ESTRATEGIAS EDUCATIVA Y ARTICULACIÓN	-	94.018.207		81.202.853	114.542.548	21.749.479	146.010.091	457.523.178
EQUIPOS	-	-	-	3.900.000	11.887.147	9.697.188	47.354.490	72.838.825
VALOR TOTAL RUBROS	**44.062.075**	**427.088.487**	**4.398.347.790**	**2.172.234.470**	**490.765.369**	**403.323.485**	**622.750.030**	**8.558.571.706**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Pago	Valor Honorarios
Pago 1	$ 508.442.940
Pago 2	$ 179.837.658
Pago 3	$ 22.529.892
Pago 4	$ 275.049.063
Total, recibido	$985.859.553

- Relación de los informes de reintegros financieros

Valor recursos reintegrados en el periodo	$0

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este período de ejecución del contrato no se ha surtido ningún proceso sancionatorio, por lo que no ha sido necesario ejercer el derecho de contradicción; a su vez no se ha evidenciado controversia jurídica alguna al contrato.
- No se ha presentado multas, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- El mandatario presentó las pólizas No 3890630-9 y 0956995-6 que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

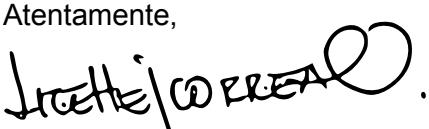
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Cumplimiento	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	04/09/2027	08/04/2024	$1.140.084.150
	0956995-6	Responsabilidad Civil	05/04/2024	04/09/2024	08/04/2024	$650.000.000

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/07/2025	14/08/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/07/2025	14/08/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	31/12/2027	14/08/2024	$1.602.220.346
	0956995-6	Responsabilidad Civil	14/08/2024	31/12/2024	14/08/2024	$650.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $1.206.724.904 de recurso a administrar y el valor de $64.856.676 por concepto de honorarios

Atentamente,



LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA

Supervisora



JUAN DAVID RODRIGUEZ LOAIZA

Apoyo Técnico
Contratista



MARIO FABRA

Apoyo Financiero



FELIPE LONDOÑO ESCOBAR

Apoyo Jurídico